

**V Jornadas de Sociología de la UNLP**  
**y**  
**I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales**

**“Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región  
en las últimas décadas. Desafíos para el conocimiento social”**

**La Plata, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008**

**Título:**

**Educación y dictadura. Educación y dictadura. Las primeras medidas en materia educativa del “Proceso de Reorganización Nacional”: análisis de la gestión Guzzetti.**

**Autora:** Mariana Gudelevicius

**Pertenencia Institucional:** UBA/ CONICET

**Teléfono:** 15 67 25 37 46

**Dirección de correo electrónico:** mariana\_gudelevicius@hotmail.com

**Mesa Temática 3:** La Dictadura. Memoria, derechos humanos y justicia

**Educación y dictadura. Las primeras medidas en materia educativa del  
“Proceso de Reorganización Nacional”: análisis de la gestión Guzzetti.**

*Por Mariana Gudelevicius*

El objetivo de este artículo es analizar las primeras medidas de gobierno en el área educativa durante el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”.

Para tal fin, centraremos la investigación en la primera gestión que tuvo el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación durante la dictadura.

La particularidad de la misma es que estuvo a cargo de un delegado militar vinculado a la Marina, el contraalmirante César Augusto Guzzetti, cuestión que no es mencionada en la bibliografía específica del tema dónde se plantea que el único Ministerio dictatorial a cargo de civiles fue el de educación.

Si bien la gestión de Guzzetti duró solamente seis días, un análisis de las resoluciones aprobadas en ese período brinda un panorama, poco explorado, de los modos en que se estructuraron los mecanismos dictatoriales de control en el ámbito educativo.

Así mismo, la indagación de la figura del contraalmirante Guzzetti y de otros funcionarios que tomaron cargos bajo su gestión puede brindar elementos para comprender cómo se articuló la maquinaria clandestina de represión en esa área.

Para realizar esta investigación, hemos relevado información de las catorce resoluciones emitidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, correspondientes al período comprendido entre el 24 y el 31 de marzo de 1976.

### El golpe de estado y su principal objetivo: “refundar la nación.”

El 24 de marzo de 1976 la Junta de Comandantes en Jefe de la Argentina usurpó el gobierno constitucional por medio de un golpe de Estado con el apoyo de diversos grupos civiles, siendo el principal el sector empresarial vinculado a José Alfredo Martínez de Hoz.

El golpe de Estado había nacido de una voluntad militar que aspiraba a actuar sobre el conjunto de la sociedad, en forma autónoma de los intereses organizados, para operar en ella una transformación radical “desde arriba”<sup>1</sup>.

Por ese motivo, la Junta Militar fijaba como propósitos<sup>2</sup> “reconstruir el contenido y la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia, republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del Pueblo Argentino”. Estas tareas necesitaban de la “restitución” de los valores “de la moral cristiana, la tradición nacional y la dignidad del ser argentino”.

El cumplimiento de las metas fijadas habría de lograrse por medio de objetivos tales como la “relación armónica entre el Estado, el capital y el trabajo” o “la

---

<sup>1</sup> Según Marcos Novaro y Vicente Palermo, “la coyuntura en que se gestó el golpe mostraba ser extremadamente favorable para fortalecer la convicción de que la gravedad de la situación exigía respuestas definitivas aplicadas por una mano férrea que concentrara la suma del poder político, convicción compartida por la abrumadora mayoría de los militares, así como por ciertos grupos civiles. Esa visión era la culminación de la trayectoria ideológica alimentada desde los años sesenta por la doctrina de seguridad nacional.” Marcos Novaro y Vicente Palermo, *Historia Argentina. La Dictadura Militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*; Buenos Aires, Paidós, 2003.

<sup>2</sup> “Propósito y Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional”, *La Opinión*, 25 de marzo de 1976, p 1

conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales de ésta”.

En ese sentido, la “decadencia y corrupción” diagnosticadas por las Fuerzas Armadas en lo económico, político, educativo, cultural y religioso se entendían como manifestaciones de un mismo problema básico: el trastocamiento de los principios de autoridad y jerarquía.

De este modo, el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” fue concebido como un proyecto sin tiempos definidos cuyo objetivo era, paradójicamente, la fundación de “una nueva república” o una “auténtica democracia representativa, republicana y federal” que permitiría, en un plazo remoto, “restaurar la plena vigencia de la Constitución”.

Sin embargo, la primera medida tomada por la Junta Militar consistió en la anulación de la Constitución Nacional seguida por la sanción de leyes, decretos y resoluciones que apuntaban a la represión en todos los niveles<sup>3</sup> y a demoler las conquistas laborales<sup>4</sup>.

Tras el golpe, la Constitución fue reemplazada por los Objetivos Básicos, el Estatuto del Proceso —que definía a la junta militar como "órgano supremo de la Nación"— y el Reglamento para el Funcionamiento de la Junta, que enumeraba las atribuciones del Presidente y la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL), el apéndice creado para redactar las leyes nacionales.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> El 24 de Marzo de 1976 se dictó el ‘Acta, el Estatuto y el Reglamento del Proceso de Reorganización Nacional’ relegando la Constitución Nacional a un segundo plano. Algunos de los puntos contenidos en el Acta eran los siguientes: “(...) Disolver el Congreso Nacional, las Legislaturas Provinciales (...) Remover a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (...) Suspender la actividad política y de los Partidos Políticos, en el nivel nacional, provincial y municipal. Suspender las actividades gremiales de trabajadores, empresarios y de profesionales (...)”

<sup>4</sup> De las primeras cien leyes dictadas por el gobierno dictatorial, diecisiete se dedicaron a demoler las conquistas laborales. En los primeros días del gobierno militar se dictaron, entre otras, las siguientes leyes: Ley 21.258 (Despidos en el Poder Judicial); Ley 21.260 (Despidos masivos de trabajadores, por razones de ‘seguridad’); Ley 21.261 y 21.263 (por las cuales se suspendían los derechos de los trabajadores, como el derecho a huelga y a la libre representación gremial); Ley 21.264 (instalación de pena de muerte y creación de Consejos de Guerra) y Ley 21.274 (despidos masivos en los organismos del Estado).

<sup>5</sup> La CAL estaba integrada por tres oficiales de cada fuerza militar. Sus reuniones eran secretas, y sólo estudiaba los proyectos de ley enviados por la Junta que eran considerados de "Significativa Trascendencia", en un plazo máximo de 70 días. Después, la Junta las promulgaba en el lapso de un mes. Es decir que las leyes más importantes tenían un "tratamiento" que pocas veces llevaba más de tres

Simultáneamente, representantes de las tres fuerzas ocuparon cargos en todas las dependencias estatales con el objetivo de cumplir con los propósitos antes mencionados.

Es en este contexto donde cobra interés la gestión en el Ministerio de Cultura y Educación del contraalmirante Agustín Guzzetti que desarrollaremos a continuación.

### La gestión Guzzetti y las primeras medidas educativas de la dictadura.

El contraalmirante César Augusto Guzzetti, en calidad de Delegado de la Junta Militar, se hizo cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el mismo día del golpe de estado. Su gestión duró seis días y luego fue reemplazado por un civil, el profesor Ricardo Bruera. Durante su estadía al frente de la cartera educativa nacional, emitió catorce resoluciones que marcan la funcionalidad que tuvo su breve gestión en el cumplimiento de las primeras disposiciones del gobierno dictatorial.<sup>6</sup>

El mismo día del golpe de estado se decretó el cese de actividades escolares a nivel nacional para todos los niveles del sistema, tanto público como privado.<sup>7</sup> Al mismo tiempo, se decretó la cesantía “por razones de servicio”<sup>8</sup> de todos los funcionarios que hasta ese momento se desempeñaban en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Educación<sup>9</sup>.

Las primeras resoluciones ministeriales aprobadas por Guzzetti se realizaron el día 26 de marzo firmándose nueve resoluciones. En esa fecha, el delegado militar resolvió el reinicio de las actividades escolares en los establecimientos del nivel pre-

---

meses, por parte de sólo una docena de personas. Entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983 los militares sancionaron 1.783 leyes nacionales y 18.146 decretos por medio de ese mecanismo.

<sup>6</sup> De las trece resoluciones, 9 fueron firmadas el día 26 de marzo y las cuatro restantes el día 29 del mismo mes.

<sup>7</sup> Decreto N° 8/76.

<sup>8</sup> Esto incluyó a las delegaciones en el exterior. Ver Resoluciones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11 y 13 de la Gestión Guzzetti. Libro 2/76.

<sup>9</sup> En ese momento, el Ministerio de Cultura y Educación funcionaba en un edificio ubicado en la Avenida Madero. Hasta el año 1978, y si bien ya se habían hecho algunos traspasos a las provincias, el Ministerio tuvo a su cargo el Consejo Nacional de Educación, El Consejo Nacional de Educación Técnica, la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, la Dirección Nacional de Educación del Adulto, la Dirección Nacional de Educación Artística, la Dirección Nacional de Enseñanza Agropecuaria, la Superintendencia Nacional de Educación Privada, la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, y otras direcciones de índole administrativa y secretarías de índole ejecutiva. Además de comisiones en el extranjero. Es decir, que la cantidad de personal removido fue considerable.

primario, primario y medio<sup>10</sup>, con excepción de los dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto<sup>11</sup>.

Entre las resoluciones firmadas ese día, siete de ellas se referían a la decisión de cesantear “por razones de servicio”<sup>12</sup>. La justificación de tales medidas se expresaba en la frase “de acuerdo a lo establecido en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional”, presente en todos los encabezados de las resoluciones. En algunos casos, un anexo con las renunciaciones de los funcionarios, acompañaba los documentos.

Simultáneamente al pedido de cesación de funciones del personal jerárquico del Ministerio de Cultura y Educación, se firmaron resoluciones con la aprobación de delegados militares de las tres fuerzas que ocuparían esos cargos.

El criterio elegido para tales designaciones fue similar al implementado por la Junta en los diferentes campos: unanimidad y faccionalismo<sup>13</sup>.

Al establecerse, en el Estatuto del Proceso, que la Junta sería el órgano supremo del régimen, titular del poder constituyente que él se había arrogado, se confirmó que el proceso iniciado comprometía institucionalmente a las tres fuerzas.

Según Novaro y Palermo, ellas asumirían de común acuerdo las decisiones fundamentales para lograr los objetivos propuestos, y lo harían, conforme con la que desde entonces sería doctrina oficial de la corporación, en el cumplimiento de su rol institucional como guardianes del orden y de la preservación de la nación, no en función de un proyecto personal o político “sectorial” o “particular”<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> Los niveles pre-primario y primario reanudaron las actividades el día 26 de marzo y los establecimientos de nivel medio el día 29.

<sup>11</sup> En la resolución correspondiente no se mencionan los motivos por los cuales se negó el reinicio de actividades en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

<sup>12</sup> En las resoluciones no se hace mención a ninguna normativa que avale tal decisión, sino que se justifica como algo previsto en el Acta del Proceso de Reorganización Nacional. Sin embargo, sabemos que el día 26 de marzo de 1976 se publicó en el *Boletín Oficial* la Ley N° 21.260 que preveía, en su artículo primero, que cualquier empleado público “que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras” pudiera ser despedido en el acto sin indemnización alguna. También podían ser cesanteados empleados que “en forma abierta, encubierta o solapada preconicen o fomenten dichas actividades”. Esta ley fue renovada año a año durante todo el período dictatorial. Posiblemente, se aplicó esta ley en los casos citados aunque no lo hemos podido comprobar fehacientemente puesto que desde el 13 de septiembre de 1974 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y sus dependencias aplicaban el Decreto 828 que facultaba a cesantear a personal de su jurisdicción por razones de servicio.

<sup>13</sup> Término empleado por Marcos Novaro y Vicente Palermo para referirse al esquema de poder implementado por la Junta Militar. Similar al concepto de “monolitismo institucional” de Hugo Quiroga. Ambas ideas apuntan a que las Fuerzas Armadas, más allá de sus diferencias internas, buscaron posicionarse por encima de la sociedad, en tanto concebirse a sí mismas como la única institución “sana”, y asumir completamente el mando de las instituciones del estado.

<sup>14</sup> M. Novaro y V. Palermo, *La dictadura... op.cit.*; página 48

De este modo, se buscó “despersonalizar” el ejercicio del poder en cada acto de gobierno. Como resultado de este mecanismo, el modelo de ocupación del Estado fue la extensa militarización y distribución tripartita de los cargos públicos.

La decisión de militarizar casi todos los niveles y ámbitos del Estado (a excepción de los municipios), constituyendo un gobierno directo y efectivo de las Fuerzas Armadas, y de *lotizar*<sup>15</sup> entre las fuerzas las áreas de influencia, los cargos y funciones, era algo inédito en la historia de las intervenciones militares argentinas. El nuevo gobierno sería ejercido por la Fuerzas Armadas en Conjunto y por sí mismas.<sup>16</sup>

De este modo, como señalamos anteriormente, se nombraron representantes de las tres armas al frente de las dependencias del ministerio educativo.

Si bien finalmente el cargo de ministro fue ocupado por civiles hasta el final de la dictadura, la breve gestión interina de Guzzetti tuvo como objetivo aprobar el nombramiento de funcionarios militares.

El contraalmirante Guzzetti, que a partir del 1 de abril se desempeñaría como Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Rafael Videla<sup>17</sup>, era hombre de la Marina.

De la misma Fuerza fueron nombrados los delegados a cargo del Consejo Nacional de Educación (del cual dependían los niveles pre-primario, primario, medio no técnico y superior no universitario); de la Secretaría de Estado de Educación, de la Subsecretaría general, de la Subsecretaría de Educación, de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Personal, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Altos Estudios y de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

A cargo de representantes del Ejército quedó el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Subsecretaría de Asuntos Universitarios, la Subsecretaría de Ciencia y

---

<sup>15</sup> Concepto utilizado por Marcos Novaro y Vicente Palermo, op.cit, página 49.

<sup>16</sup> Guillermo O’ Donnell, “Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del estado burocrático-autoritario” en, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, IDES, vol. 22, n° 86.

<sup>17</sup> Como Canciller, Guzzetti tuvo un rol destacado en las negociaciones con Estados Unidos para recibir apoyo militar y económico a la dictadura. La figura de Guzzetti cobró notoriedad pública a partir de los datos revelados por documentos desclasificados del National Security Archive de Estados Unidos realizados entre los años 2003 y 2004, donde se comprobó el visto bueno del Secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger, a la represión ilegal ejecutada por la dictadura, en dos entrevistas que mantuvo con su par argentino. Guzzetti dejó el cargo después de sufrir un atentado el 7 de mayo de 1977 a manos de la organización Montoneros. Fuente: [www.seprin.com](http://www.seprin.com). El atentado fue reivindicado por la organización. Fuente: [www.porlamemoria.com.ar](http://www.porlamemoria.com.ar).

Tecnología, la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar, la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; la Administración de Sanidad Escolar y la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada .

Para la Aeronáutica se otorgó la Secretaría de Cultura y la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Es decir, que la mayoría de cargos con mayor injerencia en el ámbito educativo quedaron a manos de representantes de la Marina. Entre ellos, una figura que ha sido vinculada directamente con la “Operación Claridad”<sup>18</sup>, el contraalmirante (RE) Enrique Leopoldo Carranza<sup>19</sup>, fue quien asumió la secretaría ejecutiva del ministerio, es decir, la Secretaría de Estado de Educación (con funciones en las Secretarías de Estado de Ciencia y Tecnología y de Cultura).<sup>20</sup>

Estas designaciones fueron consideradas como medidas de urgencia y se invistió a los delegados de todas las atribuciones y competencias que legal y reglamentariamente correspondían a los respectivos cargos.

Por otra parte, el día 29 de marzo, se firmó la resolución por medio de la cual se reemplazaban decanos y rectores de las universidades nacionales por delegados militares. Representantes de la Marina asumieron la conducción de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata, Lomas de Zamora, Salta, Mar del Plata, Patagonia y Sur. A manos de representantes del Ejército quedaron las Universidades Nacionales de Tucumán, La Pampa, Luján, Rosario, Comahue, Nordeste, Centro y Litoral. En jurisdicción de la Aeronáutica, las Universidades Nacionales de Córdoba, Cuyo, San Luis y la Tecnológica.

Esa medida se tomó como consecuencia de la sanción de la ley 21.276<sup>21</sup> sobre “disposiciones de emergencia para las universidades” promulgada el mismo 29 de

---

<sup>18</sup> “Operación Claridad” fue el nombre que recibió la actividad de inteligencia clandestina en el área educativa. Carranza estuvo a cargo del operativo entre 1976 y 1978. Luego fue reemplazado por el coronel Agustín. C. Valladares.

<sup>19</sup> Carranza, conspicuo militante fascista, integraba los servicios de inteligencia del estado. Elaboró las “listas negras” del personal docente, administrativo y estudiantil “influenciado por la subversión”. Actuó asimismo como “verificador” de programas y estilos educativos.

<sup>20</sup> Resolución N°6 del 26/3//6.

<sup>21</sup> Ley 21.276. *Boletín Oficial*, 29 de marzo de 1976. Disposiciones de emergencia para las universidades. Art. 7 "Queda prohibido, en el recinto de las Universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente". Art. 12 "...Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que les sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos fijados por el proceso de Reorganización Nacional".

marzo. Dicha ley, en su artículo tercero, facultaba al ministro de cultura y educación de la nación a “dictar las normas generales de política universitaria en la materia académica” y a proceder “al redimensionamiento, reordenamiento y no duplicación de carreras en el ámbito regional”.<sup>22</sup>

Ese mismo día también se sancionó y promulgó la Ley 21.278 por la cual se autorizaba al ministro de la cartera educativa para suspender total o parcialmente la aplicación del Estatuto del Docente.

Los argumentos esgrimidos para tal medida fueron, por un lado, “con el fin de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos básicos de la Junta Militar, que hacen a la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva a los intereses de la nación y consolide los valores y aspiraciones del ser argentino<sup>23</sup>”.

Por otra parte, “que el Estatuto del Docente-que tiene vigencia desde 1958- ha sido elaborado sobre la base de pautas ideales (...) que se han proyectado en la práctica como un factor negativo en la organización del sistema educativo nacional y han creado una situación de los cuadros docentes totalmente disfuncional en orden del cumplimiento de una tarea de tanta responsabilidad y jerarquía como las que les exige la compleja problemática educativa actual.<sup>24</sup>”

Irónicamente, el cuerpo de la ley aclaraba “sin que ello signifique el desconocimiento de los derechos básicos consagrados por el estatuto, tales como las exigencias fijadas con respecto a títulos y a antigüedad para ingresos y ascensos de jerarquía”<sup>25</sup>.

Así mismo, el último día de gestión de César Guzzetti en el Ministerio de Cultura y Educación sentó las bases para la política de control de contenidos a dictar durante ese año lectivo. Mediante la resolución catorce se aprobaron las pautas para la fijación de los contenidos de la asignatura “Estudios de la Realidad Social Argentina” que integraba los planes de estudio de los establecimientos de nivel medio y superior dependientes del ministerio.

Las razones por las cuales se implementaba dicha tarea eran la necesidad de “alcanzar la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino”. Para ello se solicitó que las unidades escolares procedieran,

---

<sup>22</sup> Quien hizo uso efectivo de esta atribución fue el ministro Bruera. Guzzetti comenzó la aplicación de la ley con la cesantía de los decanos, rectores y demás personal y su reemplazo por delegados militares.

<sup>23</sup> Esto figuraba en el *Acta para el “Proceso de reorganización Nacional”*

<sup>24</sup> Texto que justifica la aplicación de la ley 21.278.

<sup>25</sup> Ley 21.278, sancionada y promulgada el 29/3/76 y publicada en el Boletín Oficial el 6/4/76.

en los siguientes quince días, a la selección y organización de los contenidos programáticos de la materia para luego evaluarlos e implementarlos provisoriamente. El encargado de evaluar dichos contenidos fue el Secretario de Estado de Educación, el ya mencionado contraalmirante (Re) Enrique Carranza, quien organizó para tal fin un Grupo de Trabajo.<sup>26</sup>

De este modo, en los primeros días de la dictadura se organizó una red de control institucional bajo la supervisión directa de representantes de las tres armas. Esa fue, principalmente, la tarea asignada al vicealmirante Agustín Guzzetti, pues de las catorce resoluciones firmadas bajo su gestión, diez se relacionaron con cesantías y reemplazos y una con el control directo de contenidos a enseñar.

Las resoluciones que trataron temas de índole general fueron solamente dos, una referida a la aprobación de un subsidio especial al Instituto Nacional Sanmartiniano<sup>27</sup> y la otra referida a la extensión en la prórroga para la inscripción a certámenes de recompensas a la producción científica, literaria y artística en el país.

#### A modo de conclusión.

Consideramos que se han realizado trabajos muy interesantes sobre la política educativa de la última dictadura en Argentina pero no se ha avanzado en la investigación de nuevas fuentes que den apertura a otros problemas e interrogantes<sup>28</sup>.

El propósito de este trabajo fue presentar información que no había sido relevada hasta el momento y señalar algunos aspectos que permiten completar otras investigaciones sobre el tema de la educación durante la última dictadura militar.

Dada la dificultad para acceder a este tipo de documentos, por su carácter confidencial, nuestra intención fue tratarlos específicamente en este artículo. Sin embargo, creemos que aportaron datos interesantes a tener en cuenta.

---

<sup>26</sup> Como ya es sabido, durante la gestión de Bruera, mediante el Decreto 1259 del PEN sancionado en julio de 1976, se reemplazó la mencionada asignatura por “Formación Cívica”.

<sup>27</sup> No deja de ser llamativo, pues está comprobada la colaboración intelectual de miembros de esa institución con la dictadura.

<sup>28</sup> En trabajos anteriores hemos desarrollado el tema de la situación de los docentes en este período haciendo hincapié en las acciones de solidaridad y oposición a la dictadura. Ver Mariana Gudelevicius, *Aportes para la comprensión de la cotidianeidad escolar durante el “proceso de Reorganización nacional” en Argentina. Historias de vida de docentes primarios: análisis de experiencias y memorias*, Buenos Aires, Tesis de Licenciatura (inérita), 2007. Mariana Gudelevicius; “Argentina 1976-1983: Historias de solidaridad, oposición y resistencia a la dictadura en el ámbito educativo”, en *Boletín del Programa de Historia Oral de la facultad de Filosofía y Letras*, Buenos Aires, 2008. N° 2.

Primero, el rol predominante de Marina en el área educativa en esta etapa inicial, aspecto nunca señalado hasta el momento.

Segundo, el tenor de las medidas que apuntaron casi exclusivamente a estructurar la injerencia directa de las tres armas en las principales áreas educativas. Injerencia que se traduce específicamente en la organización de los dispositivos represivos.

Por último, la figura de Guzzetti, que si bien ocupó interinamente el cargo por seis días, no deja de llamar la atención, sobre todo si tenemos en cuenta la función estratégica que tuvo en el primer año de gobierno de Rafael Videla en los asuntos exteriores pero especialmente en la defensa de la represión ilegal. Lo mismo ocurre con la figura de Carranza, señalado como uno de los responsables de la maquinaria de represión clandestina en el ámbito escolar.

Podemos concluir, provisoriamente, que, como ya hemos demostrado en trabajos anteriores<sup>29</sup>, la represión formó parte sustancial de la política educativa dictatorial desde los inicios de su implementación. Si bien muchos de los mecanismos que aquí mencionamos no constituyeron una “novedad”<sup>30</sup> respecto a otras dictaduras, e inclusive de otros gobiernos democráticos, la dictadura los potenció a magnitudes inconmensurables. Ello se debe a que la educación cumplía un rol destacado en el proyecto de “reorganización nacional”.

En relación a lo anterior, diversos análisis sobre la dictadura han resaltado que, si bien el proyecto dictatorial se presentó como un todo orgánico, racional, organizado, en la práctica no hubo, -a nivel nacional ni tampoco a nivel regional-un plan político global y coherente.

Según investigadores como Horacio Quiroga, Marcos Novaro y Vicente Palermo<sup>31</sup>, sólo la lucha antsubversiva contaría con el consenso total de todos los sectores de las Fuerzas Armadas<sup>32</sup> puesto que las discusiones sobre otras áreas

---

<sup>29</sup> IDEM

<sup>30</sup> En la tesis citada supra hemos demostrado la vinculación entre educación y política como un aspecto constitutivo del sistema educativo nacional, donde las cesantías y persecuciones de índole política, el autoritarismo, estuvieron presentes en todas las épocas.

<sup>31</sup> Marcos Novaro y Vicente Palermo, op.cit, pág. 46. Hugo Quiroga. “La verdad de la Justicia y la verdad de la política”, en Hugo Quiroga y César Tcach ( comp), *A veinte años del golpe*, Rosario, Ediciones Homo Sapiens, 1996.

<sup>32</sup> “La inscripción de los conflictos sociales y políticos que desangraban al país desde hacía décadas en el marco de una *guerra global* permitía así que se reconciliaran (...) el integrismo católico, el desarrollismo nacionalista y el tradicionalismo liberal. Más precisamente, a través del cristal que proporcionaba la guerra antsubversiva, esos componentes se fueron redefiniendo y radicalizando, y las tensiones entre

generarían, con el tiempo, diferencias de objetivos irreconciliables entre sectores “duros” y “blandos” dentro del ámbito castrense.<sup>33</sup>

La política dictatorial para la aniquilación de la subversión tuvo la característica de ser concebida como un proyecto sistemático de exterminio de alcance nacional, implementado en todos los ámbitos de la sociedad<sup>34</sup>.

La "desaparición", forma predominante a través de la cual se ejerció la represión política, alcanzó a personas de todas las edades y condiciones sociales, que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de niñas y niños secuestrados con sus padres o nacidos en los centros clandestinos de detención adonde fueron conducidas las jóvenes embarazadas. Además del secuestro de adultos, hubo un plan sistemático de apropiación de niños.

Durante la dictadura, los militares consideraban que la ideología que trataban de exterminar en los desaparecidos podía transmitirse a través del vínculo familiar. Por eso hacían desaparecer a sus hijos y entregaban la gran mayoría a familias de militares.

---

ellos se anestesiaron. Aunque ello no significó que se desactivaran”. Marcos Novaro y Vicente Palermo, *Historia Argentina. La Dictadura Militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*; Buenos Aires, Paidós, 2003.

<sup>33</sup> Diferencias que comenzaron a hacerse públicamente evidentes a partir de 1978. Si bien excede a este trabajo explicar esas diferencias, los puntos de mayor conflicto se relacionaban con tensiones en el interior de las Fuerzas Armadas respecto al liderazgo y metodologías del “Proceso”; con los plazos fijados para la “reorganización nacional”; con los proyectos personales de miembros de la cúpula militar como Emilio Massera, Roberto Viola o Benjamín Menéndez; con la imagen internacional del PRN, especialmente frente a la denuncia por violaciones a los Derechos Humanos; con el modo de vinculación respecto a la sociedad civil, entre otros.

<sup>34</sup> El plan de destrucción de la subversión fue diseñado con anterioridad al golpe de estado. Si bien se planearon fases sucesivas de “desarticulación” de la oposición para los años 1975 a 1977, el diagnóstico de las Fuerzas Armadas en los albores del golpe de estado, llevó a la decisión de controlar por sus medios el aparato estatal. En ese sentido, los plazos establecidos en 1975 volvieron a reformularse en 1976 para un tiempo indefinido dentro del “Proceso de Reorganización Nacional”. Ver Directiva del Comandante General del Ejército N° 404/ 75. Sección 5 del Plan General, apartado a: “Ideas Rectoras. Conceptos estratégicos”. Si bien el documento no está firmado, el Comandante en Jefe del Ejército en ese momento era Rafael Videla. Además, *Plan del Ejército, 1/76 (contribuyente al Plan de Seguridad Nacional)* y la *Orden de Operaciones 2/76 (Pasaje a la Fase de Consolidación)*, ambos con la firma del General de División Roberto Eduardo Viola cuando ocupaba la Jefatura del Estado Mayor del Ejército.

Anular, borrar su identidad tenía como objetivo que no sintieran ni pensarán como sus padres, sino como sus enemigos.

Del mismo modo, el ámbito escolar fue concebido tanto como un espacio para la infiltración subversiva como para la lucha contra la misma. Para el gobierno dictatorial, el logro de los objetivos del PRN se completaría una vez que las “nuevas generaciones” comprendieran y desarrollaran el “legado” que el golpe de estado pretendía instaurar.<sup>35</sup>

Por ese motivo la educación cumplía un rol destacado en la transmisión de valores y contenidos acordes con los lineamientos generales de la política oficial.

Sin embargo, para cumplir ese requerimiento, primero debían “eliminarse” los elementos que se opusieran a esa función.

Existen evidencias empíricas para asegurar que la Dictadura Militar llevó a cabo una verdadera estrategia cultural de alcance nacional<sup>36</sup>. Pero la misma no se limitó a desaparecer, asesinar, censurar, perseguir, destruir, amenazar o robar. De modo complementario, también dedicó importantes esfuerzos para promover y financiar la cultura que se propusieron imponerle a la Nación.

Según Hernán Invernizzi<sup>37</sup>, dentro del contexto de la dictadura como proyecto de reformulación del modelo económico-social y de disciplinamiento de grandes sectores

---

<sup>35</sup> El general Viola declaraba en mayo de 1976:

“...esta magna empresa, que no sabe de partidos ni sectores, reconoce sólo como enemigos de la Patria a los corruptos, a los deshonestos y a los delincuentes subversivos, en cuanto con su accionar intentan destruir nuestro auténtico ser nacional. En la realización de esta gesta debemos volcar el esfuerzo en la educación de nuestros hijos y de la juventud toda, porque ella será la receptora de nuestro legado y la que tendrá en un futuro cercano la misión de proseguir por el camino que estamos transitando”.

<sup>36</sup> Hernán Invernizzi, *Los libros son tuyos. Políticos, académicos y militares: la dictadura en Eudeba*, Buenos Aires, Eudeba, 2006. Hernán Invernizzi y Judith Gociol, *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*, Buenos Aires, Eudeba, 2002. Además de los trabajos citados, existen investigaciones específicas para el ámbito educativo como Mariana Gudelevicius, “Aportes para la comprensión de la cotidianeidad escolar durante el “proceso de Reorganización nacional” en Argentina. Historias de vida de docentes primarios: análisis de experiencias y memorias”, Buenos Aires, *Tesis de Licenciatura* (inérita), 2007. Mariana Gudelevicius; “Argentina 1976-1983: Historias de solidaridad, oposición y resistencia a la dictadura en el ámbito educativo”, en *Historia, voces y memoria. Boletín del Programa de Historia Oral de la facultad de Filosofía y Letras*, Buenos Aires, 2008. N° 2. Laura Graciela Rodríguez, “El control social sobre los docentes durante la última dictadura militar. Un análisis de los sumarios administrativos en la provincia de Buenos Aires, 1976-1983”. En *Cuadernos del CISH*, N° 21. La Plata, Ediciones Al Margen, 2008. Estas investigaciones son realizadas desde un enfoque socio- histórico. En cuanto a la documentación, el conjunto de circulares, informes, directivas y resoluciones encontrados en la bóveda del ex BANADE en el año 2000, han contribuido a esclarecer los mecanismos de represión y censura aplicados en el área cultural.

<sup>37</sup> Hernán Invernizzi, *Los libros son tuyos..., op.cit.*

sociales a través del terror, la cultura fue un aspecto estratégico del proyecto global. En consecuencia, el régimen desarrolló una estrategia de represión, control y producción cultural de alcance nacional - tanto para la cultura como para la educación y la comunicación en general. El modelo, plantea el autor, se apoyaba en tres pilares: plan económico social, terrorismo de estado y política cultural, inseparables uno del otro.<sup>38</sup>

De un lado, campos de concentración, prisiones, grupos de tareas. Del otro una compleja infraestructura de control cultural y educativo: equipos de lectores, análisis de inteligencia militar aplicados al arte en todas sus formas, censores, abogados, intelectuales y académicos, planes editoriales, decretos, resoluciones, dictámenes, presupuestos, oficinas, comisiones de trabajo.<sup>39</sup>

Para ello fue necesaria la intervención de mucha gente. No sólo del ámbito militar o funcionarios, sino también (y de modo muy fundamental) profesionales, técnicos, asociaciones profesionales o artísticas, instituciones, académicos e intelectuales<sup>40</sup>.

### Bibliografía consultada

---

<sup>38</sup> Sin embargo, Invernizzi también señala que muchos voceros de la dictadura estiman que la estrategia cultural del régimen militar fracasó. Sostienen que ganaron la lucha contra "la subversión armada" pero que perdieron la batalla cultural. Por eso, según ellos, no se les reconocen sus méritos ni se les agradecen sus actos de servicio. Si hubieran triunfado en el terreno cultural, reflexionan, hoy la sociedad les reconocería agradecida la derrota del "peligro subversivo". Lejos de reconocer la masacre represiva, reafirman su estrategia de represión ideológica, al lamentar que no pudieron llevarla a cabo con la misma eficacia.

<sup>39</sup> Hernán Invernizzi, *Los libros son tuyos. Políticos, académicos y militares: la dictadura en Eudeba*, Buenos Aires, Eudeba, 2006. Para un desarrollo más amplio ver Hernán Invernizzi y Judith Gociol, *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*, Buenos Aires, Eudeba, 2002.

<sup>40</sup> Si bien las Fuerzas Armadas contaban con cuadros universitarios propios, es un hecho comprobado la colaboración de intelectuales civiles con los proyectos de la dictadura en general y con la redacción, circulación e implementación de las órdenes militares.

Arnold Spitta, “El ‘Proceso de Reorganización Nacional’ de 1976 a 1981: los objetivos básicos y su realización práctica” en P. Waldman y Garzón Valdés (comp.); *El poder militar en la Argentina. 1976-1981*, Bs.AS, Galerna.

Guillermo O’ Donnell, “Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del estado burocrático-autoritario” en, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, IDES, vol. 22, n° 86.

Hernán Invernizzi, *Los libros son tuyos. Políticos, académicos y militares: la dictadura en Eudeba*,

Buenos Aires, Eudeba, 2006.

Hernán Invernizzi y Judith Gociol, *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*, Buenos Aires, Eudeba, 2002.

Hugo Quiroga. “La verdad de la Justicia y la verdad de la política”, en Hugo Quiroga y César Tcach ( comp), *A veinte años del golpe*, Rosario, Ediciones Homo Sapiens, 1996.

Marcos Novaro y Vicente Palermo, *Historia Argentina. La Dictadura Militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*; Buenos Aires, Paidós, 2003.

Mariana Gudelevicius, Aportes para la comprensión de la cotidianeidad escolar durante el “proceso de Reorganización nacional” en Argentina. Historias de vida de docentes primarios: análisis de experiencias y memorias”, Buenos Aires, *Tesis de Licenciatura* (inédita), 2007.

Mariana Gudelevicius; “Argentina 1976-1983: Historias de solidaridad, oposición y resistencia a la dictadura en el ámbito educativo”, en *Historia, voces y memoria. Boletín del Programa de Historia Oral de la facultad de Filosofía y Letras*, Buenos Aires, 2008. N° 2.

Laura Graciela Rodríguez, “El control social sobre los docentes durante la última dictadura militar. Un análisis de los sumarios administrativos en la provincia de Buenos

Aires, 1976-1983”. En *Cuadernos del CISH*, N° 21. La Plata, Ediciones Al Margen,  
2008

Oscar Raúl Cardoso, “La trastienda de la Operación Claridad”, en *Diario Clarín*.  
*Segunda edición*, Buenos Aires, 24 de marzo de 1996.